



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 8 de Noviembre del 2000.

P.O. N°. 118

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se expide fiat de Notario Público No. 65 a favor del CIUDADANO LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO, para ejercer funciones en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Río Bravo, Tamaulipas..... 2
- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se cancela el Fiat de Notario Público No. 243, con jurisdicción en Décimo Séptimo Distrito del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, por fallecimiento de su Titular, la LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se expide fiat de Notario Público No. 65 a favor del CIUDADANO LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO, para ejercer funciones en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Río Bravo, Tamaulipas.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los doce días del mes de Octubre el año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano **LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO**, con domicilio en Calle Campanillas Número 1543, Esquina con Tulipán, Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 22 de septiembre del año 2000, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1124 (mil ciento veinticuatro), a Fojas 106 (ciento seis) Frente, de fecha 28 de septiembre de este mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y mas de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con esta misma fecha, y tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 65 de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, por fallecimiento de su Titular, el Licenciado Raúl Albertos Betancourt, en fecha 26 de agosto de 1999, siendo interés del ejecutivo a mi cargo, por las necesidades de la función notarial en dicha ciudad, que la misma sea cubierta; y en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.- Se expide al Ciudadano LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 65, para ejercer en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en vigor.

SEGUNDO.- Notifíquese El presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quién actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10º . de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1º. y 3º. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

LICENCIADO JUAN ALONSO CAMARILLO

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 65

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Río Bravo, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbricas.

Fíat Notario Público No. 1125 quedo Registrada a Fojas No. 106 vta. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno. Ciudad. Victoria, Tamaulipas 8 de Noviembre del 2000 El Subsecretario General de Gobierno.- Lic. Bladimir Martínez Ruiz.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se cancela el Fíat de Notario Público No. 243, con jurisdicción en Décimo Séptimo Distrito del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, por fallecimiento de su Titular, la LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo 91, Fracción XLVI, de la Constitución Política Local, 1º., 56, Fracción I, y 62 de la Ley del Notariado en vigor; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de diciembre de 1986 se expidió, a favor de la Ciudadana LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA, Fíat de Notario Público No. 243, para ejercer funciones en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente inscrito en el libro de Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 767 (setecientos sesenta y siete), a fojas 114 (ciento catorce) frente, de la misma fecha.

SEGUNDO.- Que la Oficial Segundo del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, Lic. Carlota Segura Martínez, en fecha 12 de septiembre del año en curso asentó, en la foja 4282, del libro 3, del año 2000, el acta 485 correspondiente a la defunción de la LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA, quien fuera Titular de la Notaría Pública No. 243, quien falleció el día 8 de septiembre de este año, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a dicha Notaría.

TERCERO.- Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado, establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza, tal y como se señala en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Por muerte de la Ciudadana LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA, se cancela el Fíat de Notario Público No. 243, con jurisdicción en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo de la Ciudadana LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite túrnase al Ciudadano Licenciado Ricardo Alonso Alonso, Notario Público No. 175, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para su satisfactoria conclusión.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 8 de Noviembre del 2000.

NUMERO 118

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de septiembre del dos mil, radicó el Expediente No. 750/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por DOMITILA GUTIERREZ VILANO, a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en General M. González entre Tamaulipas y Primera del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de 203.14 M2. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.28 metros, colinda con la calle General M. González; al Sur, en 6.45 metros, colinda con propiedad que fue del señor Guillermo Guajardo Glz.; al Este, en 29.80 M.; colinda con terreno propiedad de la suscrita; al Oeste, en 29.40 metros, colinda con propiedad del señor José Vilano Treviño, quien es mi tío.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.-Doy fe.-Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3383.- Oct. 25, Nov. 1 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 5 de los corrientes, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 133/994, que promueve el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantu, Apoderado Jurídico de CONFIA, S. A., en contra de la Empresa ENALMEX, S. A. DE C. V., ENRIQUE ALFONSO MEXIA ALTAMIRANO Y LEONOR ALTAMIERANO GONZALEZ VDA. DE MEXIA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción, con superficie, de 2,380.00 metros cuadrados, ubicado en Avenida Virreyes, Sin Número, del Fraccionamiento Virreyes en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 82.60 metros con propiedad de la Sucesión; AL SUR, 74.00 metros,

con Fraccionamiento Virreyes; AL ORIENTE, 30.00 metros, Avenida Virreyes; al PONIENTE, 30.00 metros, propiedad de la Sucesión.

2.-Lote de terreno y construcción, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados, ubicado en Avenida Pasito y Calle Argentina, Colonia Santa María en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 60.00 metros, Avenida El Pasito; AL SUR, igual medida, con Lilia Quiroga; AL ESTE, 833.33 metros, Calle Argentina; y AL OESTE, igual medida, propiedad particular.

3.-Lote de terreno y construcción, con superficie de 756.00 metros cuadrados, ubicado en la Esquina Noroeste de la Avenida Anacuas y Plaza de las Gavias, Fraccionamiento El Parque, En esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.00 metros. Calle de servicio de terreno de José María Longoria; AL SUR, igual medida, Avenida las Anacuas; AL ESTE, 42.00 metros, con Plaza de las Gavias; AL OESTE, igual medida, con Marco A. Loaliza.

4.-Lote de terreno y construcción, ubicado en Avenida Grajeno con Derecho de vía de Canal Rodhe y a su vez esquina con Calle Anacuas, Fraccionamiento El Parque en esta Ciudad, con superficie de 1,621.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 5.00 metros, con Avenida las Anacuas; AL SUR, 32.50 metros, Avenida Grajeno; AL ORIENTE, 84.00 metros, con Juan Rodríguez; AL PONIENTE, 89.00 metros, con Derecho de vía de Canal Rodhe.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nuevo días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el Número 1, \$805,500.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIETNOS PESOS, M. N.).- Para el Número 2, \$ 1'349,975.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, M. N.).- Para el Número 3, \$ 338,061.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS, M. N.).- Para el Número 4, \$278,961.64 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REALECCION.

Cd. Reynosa, Tam., octubre 6 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3447.-Oct. 31 y Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 392/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado Ernesto Treviño Sáenz, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Juan Manuel Cantú Vela y seguido posteriormente con igual carácter por el Licenciado Modesto González del Bosque, en contra del señor JULIAN ALMANZA PEÑA, se ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, en Tercera Almoneda y Sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble embargado en dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno de los Lotes Uno y Dos de la Manzana 10, Fila 24, Cuartel III de la Colonia Buenavista de esta Ciudad, con una superficie de 295.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 29.50 metros, con propiedad de Flavio Zapata Ramos, AL SUR en 29.50 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos; AL ORIENTE en 10.00 metros con la Avenida Eva Sámano de López Mateos y AL PONIENTE en 10.00 metros con propiedad de Flavio Zapata Ramos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, a nombre del demandado, con el Número 18045, Legajo 361, Sección I, de fecha 6 de noviembre de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes la cantidad de \$ 502,500.00 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva, misma que será en Tercera Almoneda y Sin Sujeción a Tipo.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 21 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3448.-Oct. 31, Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de septiembre del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No 379/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado de Banco del Atlántico, S. A. en contra de JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ y SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 34, manzana 51, del Fraccionamiento Reynosa, en esta ciudad, ubicado en la esquina nororiental formada por las calles al Sur, calle A. C. Villarreal y al Poniente, calle Don Elías, con las siguientes

medidas colindancias: Al Norte, 21.00 metros, lote 1; al Sur, igual medida, calle A. C. Villarreal; al Oriente, 50.00 metros, lote 33; al Poniente, (en línea quebrada) igual medida, calle Don Elías, con superficie de 10,050 00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces, dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 13 de diciembre próximo a las diez treinta horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$52,500.00 CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., Oct. 3 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS -Rúbrica.

3449.-Oct. 31 y Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Séptimo de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de octubre del año dos mil, dictado dentro del Expediente 384/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. P. Manuel Enrique Seva Conde, Apoderado del FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra de los CC. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALAZAR Y ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

-Y que se identifica como Lote Número 4-A, de Manzana N-4, Sector IV, Sección IV, Región II, con una superficie de 416.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.80 metros, con lote 6; AL SUR, en 13.80 metros con Calle 16 de Septiembre; AL ESTE, en 30.05 metros con Lote 3, y AL OESTE, con 30.26 metros, con propiedad de Izaguirre, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en Estado: Sección I, Número 64173, Legajo 1284, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, inmueble al cual se le asigna un valor pericial de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad; así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Juzgado en turno de Primera Instancia del Ramo Civil de esa Ciudad, en la cual se encuentra ubicado el inmueble que se saca a remate, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto Judicial EL DIA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-DOY FE.

Tampico, Tam., octubre 13 del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.

3450.-Oct. 31 y Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha once de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Civil 205/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lc. Francisco de la Cruz Alvarado, en contra del Ing. SERGIO GUADALUPE POLANCO VILLAFUERTE, se ordenó sacar a remate en pública subasta en Segunda Almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Alameda Andador Allende, Módulo H-7 de Altamira, Tam., que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 34331, Legajo 687, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve y construcción enclavada en el mismo a la que se le dio un valor pericial de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) señalándose las diez horas del día treinta de noviembre del presente año para que se lleve a cabo la Segunda Almoneda, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado, con rebaja del veinte por ciento. Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", asimismo deberán fijarse en la puerta de este Juzgado y en un lugar visible de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año (2000) dos mil.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbricas.

3451.-Oct. 31 y Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 841/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Benjamín H. Contreras Montoya, en contra de ADRIANA RODRIGUEZ VALDEZ, ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble que a continuación se precisa:

-Lote de terreno urbano marcado con el Número 11, de la Manzana Número 17, de la Zona Urbana de la Ciudad de Anáhuac, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.15 metros, con el Lote Número 10; AL SUR en 22.60 metros con la Calle Algodones; AL ESTE en 18.10 metros con la Calle Cesar E. Alanís y AL OESTE en 16.17 metros con el Lote 6 de la Manzana de su ubicación, con las construcciones existentes en el mismo y cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito bajo el Número 45, del Volumen 33, Libro 33, Sección Cuarta, Unidad Anáhuac, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se

lleva en la Ciudad de Villaldama, Nuevo León, con fecha 23 de abril de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRECE VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 48,822.50 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, habiéndose señalado por auto de fecha veintidós del pasado mes de septiembre, LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la Audiencia de Remate correspondiente, que deberá de llevarse a cabo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3452.-Oct. 31 y Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 9/97, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de Endosatario en Procuración de BANCRECER, S. A., en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes:

1.-Bien inmueble compuesto con superficie de 567-51-86 hectáreas que se localiza por la Carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 24952, Legajo 500, del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha seis de noviembre de 1985, con valor comercial de \$938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

2.-Inmueble ubicado en Kilómetro 11, Carretera a Matamoros, Ex-Hacienda El Olivo, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Sección I, Número 35241, Legajo 705 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, fecha nueve de septiembre de 1980; con valor comercial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Inmueble ubicado en esta Ciudad, que se localiza en 6 Carrera Torres 1106, del Plano Oficial de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección I, Número 6163, Legajo 129, de fecha 13 de septiembre de 1967, con valor comercial de \$ 2'868.875.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

4.-Bien inmueble ubicado en Leona Vicario, Número 1732, de la Colonia Ampliación Sosa del Plano Oficial de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, inscrito en Sección I, Número 64474, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, con Valor comercial de \$ 264.130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

5.-Bien inmueble ubicado en Calle Allende Esquina con Alvaro Obregón del Plano Oficial de Villa de Casas, Tamaulipas inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en

Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990, con valor comercial de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.), del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2000.

El Juez Cuarto de Primera instancia Civil, LIC. RAFAEL PEREZ AVALOS.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

3453.-Oct. -31, Nov. 2 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de octubre del 2000.

CC. MARCOS ROGELIO VALDEZ Villarreal

Y MARTHA BLANCO JIMENEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 771/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 28,481.10 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/ 100 M. N.) calculados al 30 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las cláusulas séptima, octava, novena, décima y décima cuarta, del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3492.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de octubre del 2000.

C. MARIA PATRICIA GARCIA PURECO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 835/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha dieciseis de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 110,418.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M. N.), calculados al 11 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del Contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulable mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulable mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ Rúbrica

3493.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

C. ALICIA CIENFUEGOS VIUDA DE FLORES.

LUCINDA FLORES CIENFUEGOS E

ISABEL CRISTINA FLORES CIENFUEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 742/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la Inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la cédula hipotecaria, entregue la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate, en virtud a que los demandados renunciaron a ser depositarios, conforme a la cláusula vigésima tercera del contrato base de la acción.

B).-Pago de \$ 96,985.82 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M. N.) calculados al 06 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las cláusulas séptima, octava, novena, décima y décima cuarta del contrato de apertura de crédito, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

D).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la Cd., así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

3494.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria: Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

CC. HIGINIO XAVIER SEGURA PUENTE.

Y JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ DE SEGURA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 837/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha diecinueve de Sep. del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$130,956.90 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M. N.), calculados al 30 de agosto del 2000, fecha de elaboración del Estado de Cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal constituido por el capital.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros e intereses moratorios pactados en las cláusulas séptima, octava y décima quinta del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la Cd., así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil. LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3495.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2000.

CC. JULIO MARIA VELEZ RUIZ y

GRISELDA GUADALUPE RODRIGUEZ PORTE PETIT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 772/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para, Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Ud. y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$96,492.03 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M. N.), calculados al 31 de julio del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguro incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante ejecución de sentencia. Conforme a lo pactado en las cláusulas quinta, novena y décima segunda del contrato base de la acción.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Cd., así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LICENCIADO RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3496.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MARTHA ALICIA CISNEROS PEÑA.

Y GABRIELA LOREDO CISNEROS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 712/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Ernesto Gabriel Loredo Rangel, en contra de Uds., de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cancelación de pensión alimenticia del treinta por ciento (30%) que percibe el actor como trabajador jubilado de PEMEX.

B).-Se envíe atento oficio al Representante legal de PEMEX con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que deje sin efectos el oficio No. 516/98, derivado del Expediente 560/87, y se le haga entrega íntegra de su salario.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del 2000. -Testigos de Asistencia, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA. -LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3497.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

C. ANA MARIA RODRIGUEZ RANGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 822/2000 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olvares, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIOAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce, de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen, la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate, en virtud a que los demandados renunciaron a ser depositarios, conforme a la Cláusula Vigésima Tercera del contrato base de la acción.

B).-Pago de \$ 101,864.18 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M. N.), calculados al 30 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

D).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3498.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

C. RAUL VALENCIA JIMENEZ Y

MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA DE VALENCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2000 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Célula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate, en virtud a que los demandadas renunciaron a ser depositarios, conforme a la Cláusula Vigésima Tercera del contrato base de la acción.

B).-Pago de \$ 86,928.48 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/100 M. N.) calculados al 30 de agosto del 2000, fecha de elaboración del

estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

D).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3499.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Jacier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 949/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Silvia Enríquez García, en contra del C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; se tiene por presentada a la C. Silvia Leonor Reyna Flores, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario; se le dice a la misma que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado.- Por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 2o., 4o., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

AUTO A CUMPLIMENTAR.

Tampico, Tamaulipas, a les diecisiete días del mes de octubre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta signado por la C. Silvia Leonor Reyna Flores, téngasele por recepcionado; y en

atención a lo solicitado por la promovente se acuerda: Toda vez que aparece en autos informe rendido tanto por el Delegado de Seguridad Pública como del Comandante de la Policía Ministerial del Estado sobre el paradero y localización del demandado, de cuyos resultados se desprende que no fue posible la localización del mismo, ya que el domicilio señalado como referencia se encuentra deshabitado, pero que una vez acreditados los medios necesarios para localizar el paradero del demandado C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA se tiene por admitido el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promueve la C. Silvia Leonor Reyna Flores y JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA, por los hechos y consideraciones que invoca en el escrito inicial y, habiendo quedado radicada en términos de Ley, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio y paradero del demandado, se ordena realizar el Emplazamiento al demandado por medio de Edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fiándose ademes en los Entrados de este H. Juzgado, haciéndole saber al C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA, que se le concede el término de SESENTA DIAS hábiles a partir de la última publicación, para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.-Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Nicolás Bravo 303, de la Colonia Bellacista de esta Ciudad y se tiene como Abogadas Asesoras a las Licenciadas Magdalena Bado Michel y Debra María Tella Aichelmann.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108,192, 194, 195; 247; 248; 249; 250; 255; 256, 257, 462, 463, 567 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexo de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3500.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

CC. FRANCISCO SANCHEZ SALAZAR Y

MARIA CRUZ MORIN PRADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 838/2000 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olvares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, se ordenó el

emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 119,305.06 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 06/100 M. N.) calculados al 28 de agosto del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal constituido por capital.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Quina, del contrato base de la acción, causados y los que sigan causando; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3501.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2000.

C. MARCO ANTONIO GARCIA CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 157/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple-Grupo Financiero ASEMEX-BANPAIS, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, se ordenó el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La cantidad de \$ 245,552.98 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 98/100 M. N.).

B).-La cantidad que se origine por concepto de intereses ordinarios o normales a razón de los puntos porcentuales que el documento base de la acción ampara bajo ese rubro.

C).-El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la terminación del presente procedimiento, a razón de los puntos porcentuales que el documento base de la acción ampara bajo ese rubro.

D) -El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3502.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. SERGIO MORAN CHAVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Trinidad Franco Buenrostro, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ordenó la radicación del Exp. No. 799/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Vergara Moctezuma, en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).-El pago de los intereses moratorios de acuerdo al pago legal; c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio; y por auto de fecha dieciocho de septiembre del año actual, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Inst. del Octavo Distrito Judicial del Estado ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado SERGIO MORAN CHAVEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada (SERGIO MORAN CHAVEZ) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído da fecha ocho septiembre del año actual quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 21 de Sep. del año 2000.- Srio. de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

3503.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. GUILLERMO ROSALES PEREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 812/2000, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SONIA ELIA FLORES DE LA CRUZ, en contra de usted, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbricas.

3504.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. FERNANDO MEZA BALBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 822/2000, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por José Mauricio Muñoz Díaz, en contra de usted y del C. AMADO CEPEDA VILLARREAL, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbricas.

3505.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARCELA FONG AGUIRRE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado por auto de fecha veintiseis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 899/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por María Cristina Fong Acosta, en contra de Ud., demandándole las siguientes prestaciones a).- Declaración Judicial que ha operado a favor de la Sucesión a la cual representa a Usucapión o Prescripción Positiva, con respecto al bien inmueble que se localiza en Calle 16 de Septiembre No. 445 de la Colonia Longoria de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se mencionan más adelante, en consecuencia b).- Cancelación en el Registro Público de la Propiedad de los datos de inscripción número 3997, Legajo 80,

Sección IV, de fecha 22 de febrero de 1984 de esta ciudad, en la que hace constar que la propiedad que ampara la inscripción de Sección I, No. 13,376, Legajo 274, del 29 de abril de 1965, en esa fecha pasa a ser de la señora MARCELA FONG AGUIRRE, y quien paga la propiedad que se describe en el inciso que antecede. c).-El pago de los gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juicio en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3506.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18/10/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediarse el auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 410/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR SANCHEZ GONZALEZ y MARGARITA SALAS CORONA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Cuarta y Ochenta y Dos número 695 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam., respectivamente.

Y por el presente que se publicará por una sola en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3507.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de octubre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de septiembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 559/2000, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE SOLIS GARCIA, promovido por Imelda Salinas Jalomo.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3508.-Noviembre 8 -1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil, ordenó, radicación del Expediente número 1127/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE ALFREDO LIMON PONCE DE LEON, promovido por la C. María Antonia Ramírez Sánchez, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde a fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre del año 2000. -LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Srio. de Acuerdos. -Rúbrica.

3509.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de octubre 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, ordena la radicación del Expediente 492/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO LIRA MORENO, promovido por Teresa Puentes Nájera Viuda de Lira.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3510.- Noviembre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Exp. No. 793/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA E. MORALES GALINDO DE FLORES, denunciado por Manuel Flores San Claudio.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto. Asimismo se designa al C. Manuel Flores San Claudio, como Albacea Provisional de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., 9 de octubre del año 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbricas.

3511.- Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 848/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA VARGAS RODRIGUEZ, denunciado por Martín Maldonado Ornelas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS. LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbricas.

3512.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial****Ciudad Reynosa, Tam.**

QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 772/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA CALLEJAS VAZQUEZ, denunciado por Rodrigo Galeana Tenorio.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren, con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Asimismo se designa al C. Rogelio Galeana Tenorio, como Interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., 9 de octubre del año 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA. -LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.

3513.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha julio treinta y uno dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 762/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE CABRAL ALAMILLO DE GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3514.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 884/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELFA GONZALEZ RAMIREZ, denunciado por Ma. de Jesús, Alma, Adelfa, Alberto, Gloria Yolanda, Nora Ilsa, Adrián Anjel y Arturo todos de apellidos González González y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2000

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3515.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 738/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO TOBIAS ZAVALA, promovido por Emilio Tobías Zavala y Otros, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil.- DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. CUAUHTEMOC ZALETA ALONSO.- Rúbrica.

3516.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de agosto del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 641/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DIONICIA BARRON ALFARO, denunciado por Macarena Rodarte Barrón.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre del 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ,- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALLEZ.- Rúbrica.

3517.- Noviembre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de VENANCIO VANOYE SANCHEZ, denunciado por Celestina Mota.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3518.-Noviembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Huevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil, dictado en el Expediente Número 385/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANAMEX, S. A., en centra de MARIA LUZ DE LOURDES ARANA CALDERON, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

- Casa habitación ubicada en Calle Anáhuac Número 1219 de la Colonia Madero, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con Calle Anáhuac; AL SUR en 8.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 31.50 metros con propiedad privada; AL PONIENTE en 31.50 metros con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 505,600.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 31 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3519.-Nov. 8, 14 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha treinta de Oct. del dos mil, dictado en el Expediente número 272/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banamex, S. A., en contra de RODRIGO VALDEZ TORRES y MARIA DE JESUS PACHECO CERVANTES DE VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Anáhuac número 1602, Fraccionamiento Madero, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros, con lote 7; al Sur, en 1 1.00 metros, con calle Anáhuac; al Oriente, en 25.00 metros, con lote 21; el Poniente, en 25 metros, con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día siete de diciembre del dos mil, para que tenga verificativa el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 30 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3520.- Nov. 8, 14 y 16.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en Calle Horacio Garza número 565 de la Col. Infonavit La Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.075 ML. con Privada Arq. Horacio Garza; al Sur, 5.075 ML. con lote 6; al Este, 17.00 M.L., con lote 20; al Oeste, 17.00 ML. con lote 22, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son:

Sección I, número 6394, Legajo 128, de fecha 20 de marzo de 1985 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente en pesos actuales, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 214/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada Bancomer, S. A., en contra de VICENTE PECINA RUIZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de Postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de Oct. del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3521.-Nov. 8, 14 y 16.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble ubicado en:

-Avenida Oriente 2, Número 410 de la Colonia Cumbres de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 772.30 metros cuadrados identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 34.00 M. L. con Lote Número 53, propiedad de Pablo González Castillo; AL SUR: 34.50 M. L. con Lote 55; AL ORIENTE: 22.60 M. L. con Avenida Oriente Dos; AL PONIENTE: 22.50 M. L. con Lote 39, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil; promovido por CITIBANK MEXICO, Grupo Financiero CITIBANK, en contra de SALOMON SADA GARCIA Y ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3522.-Nov. 8, 14 y 16.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de septiembre del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 379/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ Y SALVADOR GONZALEZ GONZALEZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno identificado con el Número 34, Manzana 51, del Fraccionamiento Reynosa, en esta Ciudad, ubicado en la Esquina Nororiente, formada por las calles al Sur, Calle A. C. Villarreal y al Poniente, Calle Don Elías, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.00 metros, Lote 1; AL SUR, igual medida, Calle A. C. Villarreal; AL ORIENTE, 50.00 metros, Lote 33; AL PONIENTE, (en línea quebrada), igual medida, Calle Don Elías, con superficie de 10,050.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES, dentro del término de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 13 DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ TREINTA HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., octubre 3 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3523.-Nov. 8, 14 y 16.-3v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de octubre del año en curso, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes:

-Inmueble ubicado en Brecha Norte Uno entre Este 105 y Este 106, Predio Santa Cruz, aproximadamente 4.5 kilómetros de la Carretera 109 a Valle Hermoso, Lote Número 2036, Sección 61 de la Tercera Unidad de Riego del Distrito Número 26, Bajo Río San Juan, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,022.00 M. con propiedad de Juan I. Domene; AL SUR: 895.50 M. con propiedad de Gerardo Pozos; AL ESTE: 983.80 M. con propiedad de Eusebio Gómez, Fernando Domene y Josefina Laviada Herrera; AL OESTE: 391.25 M. con Canal Principal Guillermo Rodhe, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección III, Número 1617, Legajo 33 de fecha 2 de mayo de 1985, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de

FERDINANDO CANTU NOYOLA.- Inmueble ubicado en Fracción II del Predio El Galvaneño, dentro del Distrito de Riego Número 25 Bajo Río Bravo, Tamaulipas, Kilómetro 3 más 950 del Canal El Culebrón Lateral 15 más 700 del Canal Anzaldúas, entrando por la Carretera al Puente Reynosa-Pharr 6.85 kilómetros cercano al Ejido Nuevo Santana, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 216.00 M. con propiedad de Edgar Cantú Noyola; AL SUR: 175.60 M. con camino de por medio; AL ESTE: 427.00 M. con propiedad del Ingeniero Oscar Nañez; AL OESTE: 289.00 M. con propiedad de Josefina Morales de Nañez.- Cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección III, Número 307, Legajo 7, de fecha 17 de marzo de 1982 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERDINANDO CANTU NOYOLA; siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como inmueble ubicado en Calle Jalisco o Prolongación Poza Rica Número 316 entre Calles A. Melgar y Juan Escutia, de la Colonia Leal Puente de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 M. con propiedad de Luz Cruz García; AL SUR: 20.00 M. con propiedad de Alvaro Banda; AL ESTE: 10.00 M. con propiedad de Luz Cruz García; AL OESTE: 10.00 M. con Calle Jalisco, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 76040, Legajo 1521, de fecha 2 de octubre de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FERDINANDO CANTU NOYOLA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 77/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. DE C. V., en contra de ARACELY GUILLEN ZUÑIGA, siendo postura legal la que cubra las terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, y en Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3524.- Nov. 14 y 16.-3v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No.348/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JORGE SANDOVAL KOLANSINSKI, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble su

calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN EUSTACIO SANDOVAL KOLANSINSKI, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

-Predios rústicos conocidos como Lotes Siete, Fracción Cuatro, Cinco, Seis y Siete de los Números Ocho de Tamante y Finca Labor Anexa Fracciones Uno y Dos del Lote Ocho de Tamante, ubicados en este Municipio de Pánuco, Veracruz, con Superficie de 27-88-89 Has., 13-60-96 Has., y 6-80-48 Has., que forman un solo cuerpo. Las colindancias no vienen plasmadas en las escrituras, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 196, 198, Volumen Quinto, de fecha 31 de marzo de 1980, propiedad del C. JUAN EUSTACIO SANDOVAL KOLANSINSKY, con las siguientes Características Agrológicas: TOPOGRAFIA: Terreno semiplano con ligera pendiente.- TEXTURA: Tierra negra arcillosa.- DISPONIBILIDAD DE AGUA.- Río Pánuco.- VEGETACIÓN: Zacate Estrella.- VIAS DE ACCESO: De Pánuco, Veracruz, por camino de terracería por el borde de protección 12.00 Km., camino a Tamante, el predio se encuentra en ambas márgenes del camino.- CLASIFICACION DE LA ZAONA: Rústica.- USO DEL SUELO: Agrícola y ganadero.- SERVICIOS MUNICIPALES: Camino terracero y electricidad.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS: Terreno circulado con postes de madera en mal estado y alambre de púas, cuenta con Zacate Estrella, actualmente está enmontado ya que son predios abandonados, pasan la línea de electricidad.- Cuenta con una pequeña casita de mampostería.

Valor Físico Total en N. R. \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 1 noviembre del año 2000.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3525.-Nov. 8, 14 y 16.-3v1.